

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 10/02/2017

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 020-2017-EF (10.02.2017)	Disponen reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen de Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789 y autorizan Transferencia de Partidas	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none">• Se reajusta, a partir de enero de 2017, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2016, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias. El cual dicho monto de reajuste ascenderá a CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 43,00) para los pensionistas que cumplan las condiciones descritas anteriormente.• Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 100 074 588,00), para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones señaladas en el párrafo anterior, los mismos que no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron autorizados.• Las entidades que a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Supremo hayan pagado pensiones correspondientes al año 2017, regularizarán el abono del reajuste, como se indica en el primer párrafo, <u>en el pago correspondiente al siguiente mes.</u>